



Secretaría Municipal

ACTA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA AÑO 2013 CONCEJO MUNICIPAL COMUNA CURICÓ

En Curicó, a 30 de Julio del año 2013, en el Salón Municipal, siendo las 17:40 hrs. celebra la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria el Concejo Municipal de la Comuna de Curicó, presidida por el Sr. Alcalde don **JAVIER MUÑOZ RIQUELME** y con la asistencia de los siguientes Concejales:

SR. LEONCIO SAAVEDRA CONCHA
SR. MARIO UNDURRAGA CASTELBLANCO
SR. LUIS ROJAS ZÚÑIGA
SR. ENRIQUE SOTO DONAIRE
SRA. JULIETA MAUREIRA LAGOS
SR. LUIS TREJO BRAVO
SR. NELSON TREJO JARA
SR. JAIME CANALES GONZÁLEZ

Además asisten, el Sr. Secretario Municipal y Ministro de Fe, don **JOSÉ GUILLERMO PIÉROLA PALMA**, el Sr. Secretario de Alcaldía, don **JOSÉ BENITO MUÑOZ CORDERO**, y los siguientes invitados:

Sr. Jorge Reyes Véliz	;	Director Jurídico Municipal
Sra. Irene Cortes F.	;	Directora Comunal de Educación
Sr. Roberto García Parra	;	Jefe de Gabinete
Sr. Carlos Figueroa Vega	;	Director de Obras Municipal

Sala de Actas Concejo Municipal:

Grabación, Transcripción y redacción ; Cinthya Rivera Hernández

	TABLA	PÁG.
01	RESOLVER EN SEGUNDA DISCUSIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°03 Y N°04 DEL DEPTO. COMUNAL DE EDUCACIÓN	02-04
02	PROPUESTA PARA PRORROGAR EL CONGELAMIENTO DE LA ZONA INDUSTRIAL UBICADA AL SUR DEL ESTERO GUAQUILLO A AMBOS LADOS DE LA RUTA 05.	04-05
03	APROBACIÓN PARTICIPACIÓN DE LOS SEÑORES CONCEJALES EN LA 41ª ESCUELA DE CAPACITACIÓN OTOÑO-INVIERNO 2013 A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE ARICA, IQUIQUE, VIÑA DEL MAR, ALGARROBO, ANCUD Y PUNTA ARENAS, DESDE EL 05 AL 09 DE AGOSTO; ORGANIZADO POR LA ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES	06
04	APROBACIÓN PARTICIPACIÓN DE LOS SEÑORES CONCEJALES EN EL “PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA REGIÓN DEL MAULE”; DESDE EL 05 AL 10 DE AGOSTO, EN LA CIUDAD DE LINARES. ORGANIZA LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES REGIÓN DEL MAULE	07
05	INVITACIÓN OFICIAL DE LA CÁMARA MUNICIPAL DO RIO DE JANEIRO AL SR. ALCALDE DE LA COMUNA DE CURICÓ, JUNTO CON ALGUNOS DE SUS COLABORADORES, A REALIZARSE DESDE LOS DÍAS 15 AL 21 DE AGOSTO DEL 2013	08-09
06	REPROGRAMAS LAS SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO DE 2013	09
07	TRANSACCIÓN POR CAUSA RIT: C-46-2013, RUC: 12-4-0029884-8 “OLMEDO CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURICÓ”	09-14

SR. ALCALDE:
inicia la sesión.

En nombre de Dios se

(Sr. Alcalde solicita un minuto de silencio por el lamentable fallecimiento de la ex funcionaria de la Dirección de Obras Municipal Sra. Sandra Jirón T.)

1. RESOLVER EN SEGUNDA DISCUSIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°03 Y N°04 DEL DEPTO. COMUNAL DE EDUCACIÓN

SR. ALCALDE: Vamos a proceder de forma inmediata a la votación de la Modificación Presupuestaria N°03 y N° 04 del Depto. de Educación Municipal, dado que ha transcurrido bastante tiempo para que cada

uno de los miembros de este concejo pudiera evaluar y realizar las consultas respecto de este tema.

¿Quiénes están por aprobar la Modificación Presupuestaria N°03? A favor el Sr. Alcalde, los concejales Julieta Maureira, Luis Trejo, Leoncio Saavedra y Enrique Soto. En contra: concejales; Jaime Canales, Nelson Trejo, Mario Undurraga y Luis Rojas.

Aprobada.

¿Quiénes están por aprobar la Modificación Presupuestaria N°04? A favor el Sr. Alcalde, los concejales Julieta Maureira, Luis Trejo, Leoncio Saavedra y Enrique Soto. En contra: concejales; Jaime Canales, Nelson Trejo, Mario Undurraga y Luis Rojas.

Aprobado.

ACUERDO N° 167-2013 CONCEJO MUNICIPAL DE CURICÓ

APRUEBA EN SEGUNDA DISCUSIÓN MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS N° 03 Y 04 DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

El Secretario Municipal que suscribe, viene en certificar que el H. Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria realizada con fecha 30 de julio del año 2013, procedió en uso de sus facultades privativas legales, aprobar en segunda discusión por la mayoría de sus integrantes en ejercicio, modificación presupuestaria N°03 de los fondos de la Ley SEP y modificación presupuestaria N° 04 de los fondos del Departamento de Educación Municipal, ambas con fecha 05 de julio del 2013 y presentadas a su consideración por la Jefa del Depto. de Finanzas, según el siguiente detalle:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°03 - 2013

FINANCIAMIENTO / AUMENTOS

1° CREAR

215-23-01-004-000-000 Desahución e indemnizaciones

2° GASTOS DISMINUYE

215-21-01-001-000-000 Sueldos y sobresueldos \$ 3.000.000.-
215-29-07-000-000-000 Programas computacionales \$ 13.500.000.-

3° AUMENTA:

215-22-02-002-000-000 Textiles, vestuario y calzado (Vestuario,
Accesorios y prendas) \$13.500.000.-
215-23-01-004-000-000 Desahución e indemnizaciones \$ 3.000.000.-

TOTALES IGUALES \$ 16.500.000.- \$ 16.500.000.-

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 04-2013

2° GASTOS: DISMINUYE

215-21-01-000-000-000 Sueldos y sobresueldos \$ 26.000.000.-

3° AUMENTA

215-23-01-004-000-000 Desahucios e indemnizaciones \$26.000.000.-

TOTALES IGUALES

\$ 26.000.000.- \$26.000.000.-

Concurren con su voto favorable el Sr. Alcalde don Javier Muñoz Riquelme y los Concejales:

Sr. Leoncio Saavedra Concha
Sr. Enrique Soto Donaire
Sra. Julieta Maureira Lagos
Sr. Luis Trejo Bravo

Votan en contra los Señores Concejales; Jaime Canales González, Nelson Trejo Jara, Mario Undurraga Castelblanco y Luis Rojas Zúñiga.

2. PROPUESTA PARA PRORROGAR EL CONGELAMIENTO DE LA ZONA INDUSTRIAL UBICADA AL SUR DEL ESTERO GUAQUIILLO A AMBOS LADOS DE LA RUTA 05.

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES: Se trae el tema al Concejo Municipal para que se otorgue una prórroga de los permisos de congelamiento de la zona industrial en el sector Sur del Río Guaiquillo, dado que el período que se otorgó vence ahora en agosto, entonces como el Plan Regulador lo vimos hace poco tiempo y la gente de HABITERRA todavía no nos realiza las modificaciones, es por esto que nos vemos en la obligación de solicitar a la SEREMI de la Vivienda la prórroga por 03 meses más en el sector antes indicado, producto de la solicitud de la ruta del vino y otras.

CONCEJAL SR. ENRIQUE SOTO D.: Este tema lo hemos analizado y visto varias veces, pero con respecto a la curtiembre ¿falta que se hagan solamente que la empresa pueda hacer el tratamiento de los acuerdos que nosotros tomamos? Porque entre los acuerdos estaba que realizara el congelamiento definitivo de este sector o si no vamos a tener que estar renovándolo siempre.

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES: El concejo acordó dividir la zona industrial en dos zonas; Zona Z-1 que sería al sur del río Guaiquillo, en la cual se prohibiría el uso de actividades molestas y en el ZU-2 el resto. Esto está acordado por el concejo pero falta la modificación del Plan Regulador que HABITERRA aun no lo entrega, es por eso que no lo hemos enviado a la SEREMI, pero nosotros tenemos un tope de un año máximo para congelar, y después de eso estaríamos casi en la obligación de otorgar los permisos que nos solicitan.

SR. ALCALDE: Este es un tema que se viene arrastrando desde el periodo anterior y que se trato su modificación hace un tiempo atrás en este concejo y que es respecto de esta protección.

CONCEJAL SR. NELSON TREJO J.: Solamente como podemos agilizar este tema para que no vaya a pasar eso que usted nos dice con respecto a tener que estar obligados a otorgar los permisos y cuáles son las facultades como nosotros o del municipio en este caso para poder apresurar esto.

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES: Desgraciadamente la gente de HABITERRA se atraso en el plazo que me había dado para poder entregarme el plano, entonces voy a insistir que me lo entregue luego porque tengo que hacer un consolidado y enviárselo definitivamente a la SEREMI, así que espero que en estos 03 meses espero que esté de vuelta y por lo menos enviado a la SEREMI o al GORE.

CONCEJAL SRA. JULIETA MAUREIRA L.: con respecto de hacer esta modificación no se puede hacer una con mayores exigencias con respecto a los perjuicios que tienen los curicanos respecto a la Curtiembre.

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPAL: Cuando se apruebe esta modificación ya no van a poder permitirse actividades molestas, en consecuencia le podemos pedir a la Seremi de Salud que califique estas actividades y si son molestas le damos un periodo para que la Curtiembre se retire de ahí.

SR. ALCALDE: Se somete a consideración la prorrogación del congelamiento de la Zona Industrial ubicada al Sur de Estero Rio Guaiquillo a ambos lados de la Ruta 05 Sur, ¿Quiénes están a favor?

Aprobado.

**ACUERDO Nº 168-2013
CONCEJO MUNICIPAL DE CURICÓ**

APRUEBA PRORROGAR POR 3 MESES EL CONGELAMIENTO DE LOS PERMISOS DE SUBDIVISIÓN, LOTEOS O URBANIZACIÓN PREDIAL Y DE CONSTRUCCIÓN EN LA ZONA ZI DEL ACTUAL PLAN REGULADOR (ZONA INDUSTRIAL)

El Secretario Municipal que suscribe, viene en certificar que el H. Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria realizada con fecha 30 de Julio del año 2013, procedió en uso de sus facultades privativas legales, aprobar por la unanimidad de sus integrantes en ejercicio, prorrogar por 03 meses, a partir del 08 de agosto hasta el 08 de noviembre de 2013, el congelamiento de los Permisos de Subdivisión, Loteos o Urbanización Predial y de Construcción en la Zona ZI del actual Plan regulador, el que se encuentran en estudio las modificaciones de éste, en base a lo establecido en el Art. 117 de la Ley Comunal de Urbanismo y Construcción.

Procédase a través de la Dirección de Obras Municipales, iniciar los trámites ante los organismos respectivos, conforme a lo acordado por el H. Concejo Municipal.

Concurren con su voto favorable el Sr. Alcalde don Javier Muñoz Riquelme y los Concejales:

Sr. Leoncio Saavedra Concha
Sr. Luis Rojas Zúñiga.
Sr. Enrique Soto Donaire
Sr. Luis Trejo Bravo
Sr. Nelson Trejo Jara
Sr. Mario Undurraga Castelblanco
Sra. Julieta Maureira Lagos
Sr. Jaime Canales González

3. APROBACIÓN PARTICIPACIÓN DE LOS SEÑORES CONCEJALES EN LA 41ª ESCUELA DE CAPACITACIÓN OTOÑO-INVIERNO 2013 A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE ARICA, IQUIQUE, VIÑA DEL MAR, ALGARROBO, ANCUD Y PUNTA ARENAS, DESDE EL 05 AL 09 DE AGOSTO; ORGANIZADO POR LA ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES

SR. ALCALDE:

Aprobación participación de los señores concejales en la 41ª Escuela de Capacitación Otoño-Invierno 2013 a realizarse en la ciudad de Arica, Iquique, Viña del Mar, Algarrobo, Ancud y Punta Arenas, desde el 05 al 09 de agosto; organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades. Hay varias temáticas a tratar en diversas ciudades y una vez aprobadas cada cual sabe cuál es la de su interés.

¿Quiénes están por aprobar? Todos menos el Concejal Leoncio Saavedra que se encuentra ausente en estos momentos.

Aprobado.

**ACUERDO Nº 169-2013
CONCEJO MUNICIPAL DE CURICÓ**

APRUEBA ASISTENCIA DE LA CONCEJALA SRA. JULIETA MAUREIRA LAGOS A LA 41ª ESCUELA DE CAPACITACIÓN A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE VIÑA DEL MAR ENTRE LOS DÍAS 05 AL 09 DE AGOSTO DEL AÑO 2013, ORGANIZADO POR LA ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES

El Secretario Municipal que suscribe, viene en certificar que el H. Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria realizada con fecha 30 de Julio del año 2013, procedió en uso de sus facultades privativas legales, aprobar por la mayoría de sus integrantes presentes, la Asistencia de la Concejala Sra. Julieta Maureira Lagos, para participar en la 41ª Escuela de Capacitación versión Otoño-Invierno 2013, a realizarse en la Ciudad de Viña del Mar desde el 05 al 09 de Agosto del año 2013.

Procédase a través de la Dirección de Administración y Finanzas cancelar a los Sres. Concejales participantes los gastos que correspondan, conforme al detalle del siguiente cuadro de lo cual deberá rendir cuenta por concepto de Inscripción y Movilización.

CONCEJAL	INSCRIPCIÓN	VIÁTICO	MOVILIZACIÓN
Julieta Maureira L.	\$150.000.-	\$303.257.-	\$150.000.-

Concurren con su voto favorable el Sr. Alcalde don Javier Muñoz Riquelme y los Concejales:

Sr. Luis Rojas Zúñiga.
Sr. Enrique Soto Donaire
Sr. Luis Trejo Bravo
Sr. Nelson Trejo Jara
Sr. Mario Undurraga Castelblanco
Sra. Julieta Maureira Lagos
Sr. Jaime Canales González

No participa de esta votación el Concejal Sr. Leoncio Saavedra Concha por encontrarse ausente al momento de la votación.

4. APROBACIÓN PARTICIPACIÓN DE LOS SEÑORES CONCEJALES EN EL “PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA REGIÓN DEL MAULE”; DESDE EL 05 AL 10 DE AGOSTO, EN LA CIUDAD DE LINARES. ORGANIZA LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES REGIÓN DEL MAULE

SR. ALCALDE

Aprobación Participación De Los Señores Concejales En El “Primer Congreso Internacional De Los Gobiernos Locales De La Región Del Maule”; Desde El 05 Al 10 De Agosto, En La Ciudad De Linares. Organiza La Asociación De Municipalidades Región Del Maule. Esto es en la misma fecha que el punto N°03 por lo cual deben optar a uno u otro.

¿Quiénes están por aprobar esta participación de los Sres. Concejales?

Aprobado.

**ACUERDO N° 170-2013
CONCEJO MUNICIPAL DE CURICÓ**

APRUEBA ASISTENCIA DE LOS SEÑORES CONCEJALES DE LA COMUNA DE CURICÓ, AL PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA REGIÓN DEL MAULE A REALIZARSE DURANTE LOS DÍAS 05 AL 10 DE AGOSTO 2013 EN LA CIUDAD DE LINARES

El Secretario Municipal que suscribe, viene en certificar que el H. Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria realizada con fecha 30 de Julio del año 2013, procedió en uso de sus facultades privativas legales, aprobar por la unanimidad de sus integrantes en ejercicio, prorrogar por 03 meses, a partir del 08 de agosto hasta el 08 de noviembre de 2013, la asistencia de los Sres. Concejales de la comuna de Curicó para participar en el Primer Congreso Internacional de los Gobiernos Locales de la Región del Maule, que se realizará en la Ciudad de Linares durante los días 05 al 10 de Agosto del año 2013, organizado por la Asociación de Municipalidades de la Región del Maule

Procédase a través de la Dirección de Administración y Finanzas cancelar a los Sres. Concejales participantes los gastos que correspondan, conforme al detalle del siguiente cuadro de lo cual deberán rendir cuenta por concepto de Inscripción y Movilización.

CONCEJAL	INSCRIPCIÓN	VIÁTICO	MOVILIZACIÓN
Jaime Canales G.	\$195.000.-	\$375.179.-	\$200.000.-
Leoncio Saavedra C.	\$195.000.-	\$375.179.-	\$200.000.-
Mario Undurraga C.	\$195.000.-	\$375.179.-	\$200.000.-
Luis Rojas Z.	\$195.000.-	\$375.179.-	\$200.000.-
Enrique Soto D.	\$195.000.-	\$375.179.-	\$200.000.-
Luis Trejo B.	\$195.000.-	\$375.179.-	\$200.000.-
Nelson Trejo J.	\$195.000.-	\$375.179.-	\$200.000.-

Concurren con su voto favorable el Sr. Alcalde don Javier Muñoz Riquelme y los Concejales:

Sr. Leoncio Saavedra Concha

Sr. Luis Rojas Zúñiga.
Sr. Enrique Soto Donaire
Sr. Luis Trejo Bravo
Sr. Nelson Trejo Jara
Sr. Mario Undurraga Castelblanco
Sra. Julieta Maureira Lagos
Sr. Jaime Canales González

5. INVITACIÓN OFICIAL DE LA CÁMARA MUNICIPAL DO RIO DE JANEIRO AL SR. ALCALDE DE LA COMUNA DE CURICÓ, JUNTO CON ALGUNOS DE SUS COLABORADORES, A REALIZARSE DESDE LOS DÍAS 15 AL 21 DE AGOSTO DEL 2013

SR. ALCALDE:

Esta es una invitación oficial de La Cámara Municipal Do Rio De Janeiro al Sr. Alcalde de la Comuna de Curicó, junto con algunos de sus colaboradores, a realizarse desde los días 15 al 21 de Agosto del 2013. Este tema ya lo conversamos hace algunos días, les hicimos llegar los antecedentes y toda la información necesaria. Así se somete a consideración del Concejo ¿quiénes están a favor?

Aprobado.

**ACUERDO Nº 171-2013
CONCEJO MUNICIPAL DE CURICÓ**

APRUEBA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE Y SRES. CONCEJALES DE LA COMUNA DE CURICÓ PARA AUSENTARSE DEL PAÍS DESDE EL 15 AL 21 DE AGOSTO DEL 2013, POR INVITACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE RIO DE JANEIRO

El Secretario Municipal que suscribe, viene en certificar que el H. Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria realizada con fecha 30 de Julio del año 2013, procedió en uso de sus facultades privativas legales, autorizar al Sr. Alcalde don Javier Muñoz Riquelme y los Concejales Sres. Leoncio Saavedra Concha, Luis Rojas Zúñiga y Luis Trejo Bravo, para ausentarse del país desde el 15 al 21 de agosto del año 2013, por invitación del Consejo Municipal de Rio de Janeiro, Brasil, con el objeto de establecer relaciones no solamente más cordiales, pero también más ventajosas entre ambas ciudades.

Procédase a través de la Dirección de Administración y Finanzas cancelar a los Sres. Concejales participantes los gastos que correspondan, el que será determinado en base a lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº333/2008 del Ministerio de Relaciones Exteriores, según procedimientos establecidos Ministerio de Hacienda, y para los gastos de movilización un monto de \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos) a cada uno de los Sres. Concejales participantes, los que deberán rendir cuenta por este concepto.

Concurren con su voto favorable el Sr. Alcalde don Javier Muñoz Riquelme y los Concejales:

Sr. Leoncio Saavedra Concha
Sr. Luis Rojas Zúñiga.
Sr. Enrique Soto Donaire
Sr. Luis Trejo Bravo
Sr. Nelson Trejo Jara
Sr. Mario Undurraga Castelblanco

Sra. Julieta Maureira Lagos
Sr. Jaime Canales González

6. REPROGRAMAS LAS SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO DE 2013

SR. ALCALDE: Vamos a reprogramar las Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal del mes de agosto porque tenemos Escuelas de Capacitación más este compromiso que acabamos de contraer, dado que habrá quórum para realizarlas. Estas se realizarán los días 02, 13 y 27 de agosto del presente.

aprobar? ¿Quiénes están por

Aprobado.

**ACUERDO N° 172-2013
CONCEJO MUNICIPAL DE CURICÓ**

APRUEBA REPROGRAMAR LAS SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO AÑO 2013

El Secretario Municipal que suscribe, viene en certificar que el H. Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria realizada con fecha 30 de Julio del año 2013, procedió en uso de sus facultades privativas legales, aprobar por la unanimidad de sus integrantes en ejercicio, reprogramar las tres sesiones ordinarias del Concejo Municipal, correspondientes al mes de agosto del año en curso, según el siguiente detalle:

1ª Sesión : viernes 02 de agosto de 2013 a las 15:30 Horas

2ª Sesión : martes 13 de agosto de 2013 a las 15:30 Horas

3ª Sesión : martes 27 de agosto de 2013 a las 15:30 Horas

Concurren con su voto favorable el Sr. Alcalde don Javier Muñoz Riquelme y los Concejales:

Sr. Luis Rojas Zúñiga.
Sr. Enrique Soto Donaire
Sr. Luis Trejo Bravo
Sr. Nelson Trejo Jara
Sr. Mario Undurraga Castelblanco
Sra. Julieta Maureira Lagos
Sr. Jaime Canales González
Sr. Leoncio Saavedra Concha

7. TRANSACCIÓN POR CAUSA RIT: C-46-2013, RUC: 12-4-0029884-8 “OLMEDO CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURICÓ”

DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL: Se trata de una causa que se siguió por el Sr. Olmedo contra la I. municipalidad de Curicó en el RIT: C-46-2013, en el cual se ordeno al municipio pagar una suma de dinero ascendiente a \$51.190.000.-

en razón del accidente que sufrió el Sr. Olmedo al caer mientras cumplía funciones en el Depto. de Aseo, se cayó en el Cerro Condell y a consecuencia de ello quedó parapléjico. Se tramita la demanda en el Juzgado de Curicó respectivo, se ejercieron los recursos pertinentes y en definitiva de una pretensión de 470.000.000.- que era el concepto demandado se estableció a pagar por parte del Municipio la suma de \$51.190.000.- el juicio se encuentra en estos momentos en estado de ejecución de la sentencia ante el Tribunal Laboral de Curicó y conversando con el abogado del demandante se propone un avenimiento en los siguientes términos, que ya son de conocimientos de ustedes:

En primer lugar se señala que la suma a pagar es la suma única, total y definitiva de \$51.190.000.-

La forma de pago que está señalada en la cláusula segunda es mediante entrega y pago por medio de la I. Municipalidad de Curicó de 9 cheques nominativos sin cruzar a nombre del trabajador demandante don Eliseo Olmedo Moraga, el primer cheque será por \$12.000.000.- los siguientes 07 cheques cada uno de ellos por la suma de \$5.000.000.- y un último y noveno cheque por la suma de \$4.190.000.- El primero de ellos con fecha para el día miércoles 31 de julio del presente año 2013 y los 08 restantes con fecha para el último día hábil de cada mes, cuotas iguales y sucesivas, cheques que serán entregados directamente a la Tesorería Municipal de la I. Municipalidad de Curicó pudiendo ser retirado por el demandante o ejecutante o por alguno de sus apoderados en sus respectivas fechas de vencimiento y ante petición verbal. Estos cheques suplen el monto de \$51.190.000.-

En la cláusula 3ª se establece que la parte demandante o ejecutante acepta el monto y forma de pago y así mismo declara que dicho monto de pago satisface totalmente su pretensión y en consecuencia se desiste de las acciones iniciadas en el presente litigio frente a todas las demandas de Autos y por cierto renuncia a todo tipo de acciones laborales, civiles, criminales, infraccionales y de cualquier otro tipo que emanen directa o indirectamente a los hechos que dan origen al presente litigio, salvo acciones derivadas del incumplimiento del avenimiento.

En la cláusula 4ª se establece la comparecencia y finalmente copia autorizada a la parte que lo solicita.

Ese es el término del acuerdo que exige la Ley y para poder proceder a su pago se requiere el consentimiento y la aprobación por parte del Concejo.

CONCEJAL SR. JAIME CANALES G.:

Solamente quiero dejar en antecedentes que este juicio la Administración pasada lo dejo ganado, independiente a eso siempre he estado por el dialogo y considero que no es bueno hablar de la administración anterior porque ya pasó pero muchas veces se criticó que se perdieron todos los juicios y la verdad que esto lo dejo ganado y el día que tenía que asistir el Alcalde no asistió, entonces si es en beneficio de una persona y por un bien social siempre los voy a apoyar, pero que quede de manifiesto que esto no se perdió en la administración pasada sino en ésta administración.

SR. ALCALDE:

Creo que es importante hacer precisiones respecto de esta materia desde el punto de vista jurídico, no de los trascendidos ni de los comentarios, pero considero que quienes tiene todos los datos y nos puede corroborar la información con respecto a esta materia es el Director Jurídico, lo que sí efectivamente este juicio lo teníamos ganado, pero el propio abogado o la Dirección Jurídica Municipal apeló en el juicio que habíamos ganado lo que inhabilitaba al juez que falló a favor nuestro y por esa situación se le entregaron todos los argumentos a la contra parte para que pudiera la anular el recurso interpuesto y acudiera a la Corte de Apelaciones, por eso que es importante hacer la precisión que los dos hechos recién mencionados ocurrieron en la administración anterior.

DIRECTOR JURIDICO MUNICIPAL: Efectivamente fue así, es decir había una acusación del municipio interpuesta ante el juez y eso fue uno de los argumentos de la parte que perdió el juicio para recurrir a la corte y esta pidió que se comenzara otro juicio.

Quiero hacer mención que habían dos juicios, uno era indemnizatorio y el otro era de tutela laboral, por los mismos argumentos y el mismo juicio, y el Juicio de tutela se ganó quedando pendiente el otro para revisar las pruebas ofrecidas por la Dirección Jurídica anterior, ya que nosotros no pudimos ore sentar más pruebas, y esto fue lo que valoró el juez para realizar la demanda que tenemos de los cincuenta millones, haciendo aclaratorio que la demanda era por más de cuatrocientos millones pesos en cada uno de los conceptos, porque la demanda de tutela era en los mismos términos quedando a cancelar el monto que ya es de conocimiento de ustedes.

SR. ALCALDE: Quiero dejar en antecedentes que más allá que nosotros hayamos ganado un juicio o perdido un juicio, una persona que queda parapléjica de por vida con una indemnización que se la vamos a cancelar en varias cuotas, con un monto de 51 millones de pesos, les hago la pregunta ¿ustedes podrían vivir el resto de sus vidas con esta cantidad de dinero? Sin poder trabajar por el resto de su vida y además cubriendo los grandes costos que esto trae consigo, en medicamentos y otros. La verdad que yo me avergüenzo y lo digo como cristiano, católico, creyente, lo repito me avergüenzo de lo que estamos cancelando. Entonces si alguno de ustedes considera que hemos perdido, creo que no hemos perdido dinero sino la conciencia.

CONCEJAL SR. LUIS TREJO B.: Este tema lo habíamos conversado en su oportunidad, pero quiero rescatar lo positivo ya que como municipio lo que nos debiera interesar y lo conversamos con el Director Jurídico en reunión de comisión, que esto debe servir para establecer ciertos procesos internos, hay muchas empresas que prestan servicios externos al municipio, nos paso con el caso que nos demandaron por las acciones desarrolladas en el CESFAM Curicó Centro, entonces cuando ingrese una empresa que cada unidad que le corresponde, quizás a través de algún documento, que nos resguardemos porque en algún momento por la Ley de subcontratación podemos ser corresponsables. Más que nada la experiencia que hemos tenido con estos casos jurídicos rescato la experiencia de que nos sirva para establecer una fiscalización con un reglamento claro y otros.

CONCEJAL SR. NELSON TREJO J.: Tengo la impresión que además de resguardarse en términos legales, porque además siempre vamos a ser subsidiarios tanto en las empresas públicas o privadas. El tema está en que ocurrido este y otros accidentes en el municipio se han tomado las precauciones para que no vuelvan a ocurrir, entendiendo que son accidentes y que nadie va a querer que ocurran, pero ver si hemos tomado las medidas necesarias para evitar que ocurran estos accidentes, ya sea en el municipio, en Educación y en todos los aspectos.

SR. ALCALDE: Les quiero dar la tranquilidad de que ya en medio del proceso hubo un informe Jurídico que revelaba las diversas situaciones que no estábamos previniendo nosotros en las estancias laborales y sobre la base de ese mismo informe se han tomado una serie de acciones al respecto que van en mejorar estos aspectos, además de la exigencia a las empresas externas justamente respecto a los implementos y normas de seguridad que tiene que cubrir estas empresas, porque como ustedes señalan el municipio siempre va a ser subsidiario en estos contextos.

CONCEJAL SR. LEONCIO SAAVEDRA C.: Sr. Alcalde considero que esto se ha analizado lo necesario para los resguardos que debe tener el Municipio en todo accionar, para velar que haya una alta eficiencia y resguardar que no ocurran más accidentes. Pero en el análisis que ya hicimos y que fue bastante a fondo se nos explicaba que era bastante complejo tomar otra determinación por los altos costos, ya que no es posible, es por esto que considero que no queda otro camino desde el punto de vista jurídico y humanitario de tener que atender esto.

CONCEJAL SR. ENRIQUE SOTO D.:

En primer lugar lamentar que el Concejal Jaime Canales quiera politizar un tema tan delicado como este que esta tentando con la salud del miembro de una familia y a la que además todos nosotros conocemos.

En este avenimiento la Municipalidad no está reconociendo la responsabilidad ante el accidente porque no la tiene, pero insistir Alcalde en lo que usted ha dicho que en el periodo anterior junto a Concejal Rojas y a usted insistimos en que en cada licitación que nosotros pusieramos algunas clausulas que resguardaran los derechos de los trabajadores y entre ellos la seguridad, y se nos dijo insistentemente que no nos correspondía a nosotros sino a la Inspección del Trabajo, pero creo que nosotros por responsabilidad, humanidad y ética nos corresponde por lo menos plantear que los trabajadores que van a trabajar en servicios prestados para la Municipalidad como los Parquímetros, Áreas Verdes y otros, tienen que tener los medios de seguridad necesarios para poder realizar bien si labor y para poder resguardarse en cualquier eventual accidente. Efectivamente como decía el Concejal Leoncio Saavedra podríamos ampliar este proceso, no pagar estos \$51.000.000.- con un resultado un tanto incierto como para la Municipalidad como para el trabajador quien necesita hoy una serie de tratamiento por la situación en la que esta. Entonces no politicemos un tema tan delicado como este y votemos a favor de este avenimiento.

CONCEJAL SR. MARIO UNDURRAGA C.:

Primero que todo voy a hablar del tema humano que es lo más importante que todo, lo cual considero bastante comprensible que todos estemos de acuerdo en aprobar esto e incluso una cantidad mayor en mérito a que este funcionario municipal va a quedar de por vida sin poder trabajar. Pero también hay que hacer otras aclaraciones y tengo una duda ¿acá existía la ACHS o la Mutua? ¿Le dieron una pensión?

DIRECTOR JURÍDICO M.:

En este momento él está sujeto a una pensión porque tiene un 75% de invalidez, así que recibe una pensión equivalente a un porcentaje de lo que era su sueldo en esos momentos.

CONCEJAL SR. MARIO UNDURRAGA C.:

En cuanto a lo del Juez existen varias versiones, la última y la que está en los antecedentes legales es que no habíamos ido a defendernos. Además quiero hacer una salvedad, este tema se iba a llevar a una reunión de trabajo hoy a las 10 de la mañana y entré a esta sala a la reunión pero usted me dijo parece que usted Concejal viene a otra reunión, y me parece que citar a 02 reuniones en el mismo lugar y a la misma hora no corresponde, los concejales nos merecemos el respeto de que la reunión se realizara a la hora programada. Me tuve que retirar porque tenía otras cosas en agenda a las 11:00 de la mañana y considero que deben coordinarse un poco más.

En la reunión que tuvimos la otra vez les dije que existen seguros para esto y el día de mañana se debe tratar esto quizás en el Capítulo Regional o en otro ente, pero tuvimos una demanda por \$400.000.000.- y nos puede costar en algún minuto eso y un poco más e incluso podemos llegar a comprometer el patrimonio municipal y podríamos llegar inclusive a la quiebra. Entonces con esto quiero llegar a que existen seguros y debemos exigirselos a los contratistas y subcontratistas sus pólizas porque eso nos puede costar a nosotros una gran inversión el día de mañana como ya lo mencione anteriormente.

Por otro lado quiero aclararle al Concejal Enrique Soto que lo que nosotros dijimos en el anterior concejo es, que no es necesario colocar en las bases que la persona tiene que cumplir las leyes laborales porque eso se sabe que se debe cumplir y para eso estamos nosotros y la Inspección del Trabajo, nunca quisimos pensar que esto no se cumpliera, sino queda como fiscalización para que la realicemos nosotros. Eso es para aclarar los puntos pero obviamente estamos por aprobar más aún cuando son parte de nuestra organización.

1. **SR. ALCALDE:** Sometemos a consideración este punto N°07 que es la Transacción Por Causa Rit: C-46-2013, Ruc: 12-4-0029884-8 "Olmedo Con Ilustre Municipalidad De Curicó", ¿Quiénes están por aprobar?

Aprobado.

**ACUERDO N° 173-2013
CONCEJO MUNICIPAL DE CURICÓ**

APRUEBA AVENIMIENTO EN LOS AUTOS OLMEDO CON I. MUNICIPALIDAD DE CURICÓ, RIT C-46-2013, RUC 12- 4-0029884-8 SOBRE CUMPLIMIENTO LABORAL, DEL JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE CURICÓ, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS

El Secretario Municipal que suscribe, viene en certificar que el H. Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria realizada con fecha 30 de Julio del año 2013, procedió en uso de sus facultades privativas legales, aprobar por la unanimidad de sus integrantes en ejercicio, avenimiento en autos sobre cumplimiento laboral caratulados "**OLMEDO CON I. MUNICIPALIDAD DE CURICÓ**", RIT C-46-2013, RUC 12- 4-0029884-8 del Juzgado de Letras del Trabajo de Curicó (cobranzas) en los siguientes términos;

PRIMERO: La parte demandada y/o ejecutada **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURICÓ**, debidamente representada por su Alcalde don **JAVIER MUÑOZ RIQUELME**, sin reconocer responsabilidad de ningún tipo en los hechos que originaron el presente litigio, y con el sólo ánimo de poner pronto término al mismo, propone pagar a la demandante y/o ejecutante, la suma única, total y definitiva de **\$51.190.000.- (cincuenta y un millones ciento noventa mil pesos)**.

SEGUNDO: La forma de pago de dicha cantidad, será la siguiente: Mediante la entrega y pago en definitiva, por parte de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURICÓ**, de nueve cheques, nominativos y sin cruzar, a nombre del trabajador demandante y/o ejecutante don **ELICEO OLMEDO MORAGA**, el primero de ellos por la suma de **\$12.000.000.-** (doce millones de pesos); los siguientes siete cheques, cada uno de ellos por la suma de **\$5.000.000.-** (cinco millones de pesos); y un noveno y último cheque por la suma de **\$4.190.000.-** (cuatro millones ciento noventa mil pesos), el primero de ellos con fecha de pago para el día miércoles 31 de julio del presente año 2013 y los ocho restantes con fechas para el último día hábil de cada mes, cuotas iguales, mensuales y sucesivas, cheques que serán entregados directamente en la Tesorería Municipal, de la Ilustre Municipalidad de Curicó, a la persona del trabajador don **ELICEO OLMEDO MORAGA**, o quien sus derechos represente, pudiendo ser retirados por el demandante y/o ejecutante, o por alguno de sus apoderados, en sus respectivas fechas de vencimiento, y ante su sola petición verbal, cheques que suman un total de **\$51.190.000.- (cincuenta y un millones ciento noventa mil pesos)**.

TERCERO: La parte demandante y/o ejecutante acepta el monto y forma del pago. Así mismo declara que dicho pago le satisface totalmente en sus pretensiones y en consecuencia se desiste de las acciones iniciadas en el presente litigio, contra todas las demandas de autos y por cierto renuncia a todo tipo de acciones laborales, civiles, criminales, infraccionales y de cualesquier otro tipo que emanen directa o indirectamente de los hechos que dieron origen al

presente litigio indemnizatorio, salvo las acciones derivadas del incumplimiento de este avenimiento y/o del no pago oportuno y efectivo de los montos acordados.

CUARTO: **JAVIER ANTONIO MUÑOZ RIQUELME** y don **JORGE REYES VELIZ**, en representación de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURICÓ**, aceptan el desistimiento planteado en la cláusula anterior.

QUINTO: Cada parte pagará sus propias costas.

Procédase a través de la Dirección de Administración y Finanzas disponer los recursos dentro del presupuesto municipal vigente, a fin de materializar lo acordado por el H. Concejo Municipal

Concurren con su voto favorable el Sr. Alcalde don Javier Muñoz Riquelme y los Concejales:

Sr. Leoncio Saavedra Concha
Sr. Luis Rojas Zúñiga.
Sr. Enrique Soto Donaire
Sr. Luis Trejo Bravo
Sr. Nelson Trejo Jara
Sr. Mario Undurraga Castelblanco
Sra. Julieta Maureira Lagos
Sr. Jaime Canales González

Siendo las 18:40 hrs., se levanta la Sesión



JOSÉ GUILLERMO PIÉROLA PALMA
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE CURICÓ
JAVIER MUÑOZ RIQUELME
ALCALDE

JMR/JGPP/crh...

Distribución:

- Sr. Alcalde
- Sres. Concejales
- Secretaría Municipal
- Sala de Actas Concejo Municipal

- La presente acta fue realizada en base a registro MP3 N°40-2013